

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza informándole que vencido el término de traslado la parte actora, no subsano. Sírvasse proveer.

Firma, 19 de octubre de 2023

La secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N.º:	2342
RADICADO:	76001311001-2023-00444-00
PROCESO:	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	GIOVANY ARCE BUITRAGO
DEMANDADO:	YENNY PATRICIA CHAVARRO
TEMA Y SUBTEMAS:	RECHAZA DEMANDA

Correspondió por reparto a este Despacho el conocimiento de la presente demanda de DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL presentada por el señor GIOVANY ARCE BUITRAGO a través de apoderado judicial, en contra de la señora YENNY PATRICIA CHAVARRO mediante auto No. 2216 del 29 de septiembre de 2023, fue inadmitida con el fin de que, dentro del término de cinco días, so pena de rechazo se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

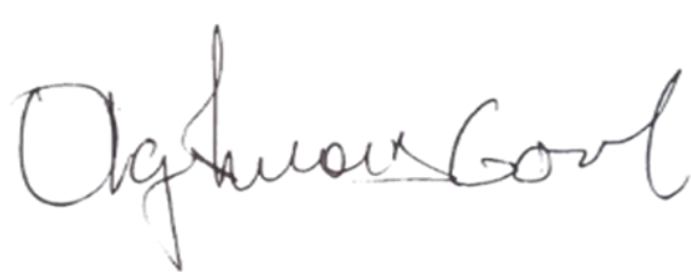
Por lo expuesto el Juzgado Primero de Familia de Cali Valle, del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL presentada por el señor GIOVANY ARCE BUITRAGO a través de apoderado judicial, en contra de la señora YENNY PATRICIA CHAVARRO, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto No. 2216 del 29 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



OLGA LUCIA GONZALEZ

La Juez

(APL)

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 171

EN LA FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La secretaria,



LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN